

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteVice-ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN DE LA RECONVERSION LABORAL DE LOS RECICLADORES BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE TAMBOPATA

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Mediante Resolución Ministerial No 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para gestionar el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”;

Con Resolución Ministerial No 441-2018-MINAM se designó a la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” como Unidad Ejecutora del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, aprueba el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, y, financiados parcialmente por los Contratos de Préstamo N° 2759/OC-PE y N° 4921/OC-PE suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y, N° PE-P41 firmado con la Japan International Cooperation Agency – JICA.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, considera la intervención en 30 ciudades del país, de las cuales, con el cofinanciamiento por parte del JICA se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1 por un monto de US\$ 45 000 000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), y corresponde a la ejecución de proyectos solamente en las ciudades mencionadas.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.

COMPONENTES:

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

COMPONENTE 1: PROYECTOS (US\$ 54.86 millones – Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones – Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos,

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteVice-ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones – Aporte JICA: US\$ 0.84 millones). Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROGRAMA (US\$ 5.10 millones – Aporte JICA: US\$ 1.66 millones)

Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISO contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISO.

II. PROBLEMÁTICA

Luego del cierre de los denominados “botaderos” los recicladores se han visto afectados, dado que sus labores si han visto interrumpidos por lo que han dejado de percibir ingresos para su subsistencia y la de sus familias.

Pese a que los proyectos de Recuperación de Áreas Degradadas, tienen mayormente impacto positivo; en el marco de la clausura de los llamados “botaderos” ha generado que los recicladores informales se vean afectados en sus ingresos económicos, por lo cual se ha previsto ofrecerles alternativas que favorezcan su formalidad y fuente de generación de ingresos, en ese sentido se les ofreció insertarse como asociación formalizada en las rutas de recolección selectiva administradas por la Municipalidad y formar parte de una organización como asociación o MYPE, sin embargo, se ha considerado también como segunda alternativa para los recicladores informales insertarlos en nuevos oficios laborales según sus habilidades y preferencias.

De esta manera se hace necesario el impartir cursos y talleres prácticos con los cuales aquellos recicladores que ya no deseen continuar con el oficio del reciclaje, encuentren nuevas formas de trabajo para obtener ingresos para el sustento de sus familias.

III. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Oficina de Coordinación Técnica de Programa-2 JICA; Programa de Recuperación de Áreas Coordinación Técnica del Programa 2 - JICA de la Unidad Ejecutora 003 “Gestión Integral de la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Calidad Ambiental”, en adelante “LA U.E. 003 GICA”.

IV. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos, a través de la formalización de las asociaciones de recicladores en la ciudad de Tambopata.

V. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una persona natural para la gestión de la reconversión laboral de los recicladores interesados y beneficiarios en dicha alternativa en el marco de la Estrategia de Intervención socioambiental PISO, desarrollando nuevas oportunidades laborales para recicladores en la ciudad de Tambopata.

a) Objetivo General

Acompañamiento y gestión para la reincorporación laboral de los **cuatro (04)** beneficiarios a través del desarrollo y fortalecimiento de competencias y capacidades laborales; brindándoles las herramientas que les permitan contar con un emprendimiento y/o trabajo que mejore sus ingresos económicos, su calidad de vida y se desarrolle en condiciones adecuadas.

b) Objetivos Específicos

- Desarrollo de competencias y capacidades laborales, de acuerdo a la realidad, preferencia y afinidad de cada uno de los **cuatro (04)** recicladores registrados en la ciudad de Tambopata que optaron por la reconversión laboral; a fin de facultarlos a desarrollar con eficiencia una función o producción de bienes y servicios, para incrementar mayores ingresos económicos que sean solventes para el sustento de sus familias.
- Lograr la articulación entre la oferta laboral existente en los recicladores reconvertidos y la demanda laboral de la ciudad, a través de un proceso de acompañamiento y asistencia a los participantes.
- Proporcionar las herramientas y acompañamiento personalizado al emprendedor, en paralelo a la capacitación recibida para la puesta en práctica de lo aprendido como propuesta de negocio.

VI. ALCANCE DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Acompañar el fortalecimiento de las competencias de los recicladores, fomentando el aprendizaje y buen desempeño en cada uno de los talleres y/o cursos a seguir.
- Diseñar e implementar un instrumento de seguimiento para la evaluación previa, durante y posterior a la inscripción en el Programa de capacitación de los recicladores de cada ciudad.
- Realizar seguimiento continuo respecto del desempeño, en la institución que corresponda,



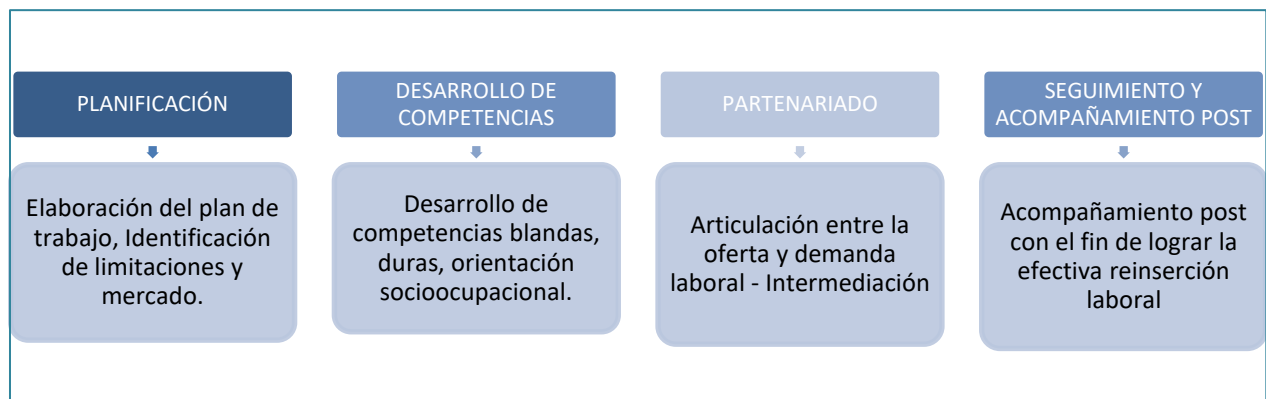
de los talleres y/o cursos en los que cada reciclador esté inscrito.

- Identificar, gestionar y asegurar el cumplimiento de los requisitos de las instituciones o centros educativos, respecto de los capacitados y así mismo, cumplir con todos los pagos hacia las instituciones o centros educativos, que correspondan, a través de un calendario de pagos explícito dentro de un convenio o contrato.
- Dotar de kit de implementos necesarios para el buen desempeño de las actividades prácticas de los cursos y/o talleres de cada reciclador inscrito, además de útiles básicos de escritorio (cuaderno, lapiceros, etc) y EPPS (de ser necesario) u otros requeridos para su reconversión.
- Evaluar y cubrir las necesidades básicas de comunicación y/o transporte para asegurar la asistencia a las clases virtuales y/o presenciales de los recicladores inscritos, que lo requieran.
- El consultor deberá lograr la reinserción laboral del 25% de beneficiarios como mínimo en la línea de intervención de empleabilidad; y al 100% de beneficiarios en la línea de emprendimiento.
- Realizar actividades de reconocimiento tras la culminación de la capacitación de los recicladores y hacer entrega oficial de certificados y documentos que correspondan para dar inicio a su reconversión laboral.

6.2 La metodología aplicada para la ejecución del servicio, deberán ser mínimamente las siguientes:

El Modelo de trabajo para la reinserción laboral, se basa en la integración entre los componentes y elementos que son interdependientes, y que deben potenciarse en los diferentes momentos de la intervención durante la ejecución del servicio, para ello se consideraran dos líneas de intervención, de acuerdo a las necesidades, perfiles y oportunidades identificadas en la ciudad: **Empleabilidad y Emprendimiento.**

6.2.1 EMPLEABILIDAD



A. Planificación

Elaboración del Diagnóstico para la Reinserción laboral debe detallar las acciones previstas para realizar e identificar los siguientes puntos:

- Identificación de beneficiarios (fichas de preinscripción, verificación de la edad, grado de instrucción, distancia entre su lugar de residencia y centro de capacitación e ingresos actuales de cada beneficiario, u otros requeridos).
- Identificación de interés de estudio y formación (perfil del postulante).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Identificación de centros de formación técnica y académica u otros aliados estratégicos (perfiles de estudio, horarios, calendarización, cursos técnicos, otros).
- Identificación de malla curricular, sílabos, competencias, logro de aprendizaje (indicadores), programación del curso, contenidos, metodología, recursos pedagógicos, horas de capacitación, cuadro de evaluación, evidencias del producto académico de acuerdo al tema de los cursos o talleres u otros de los cursos de formación.

B. Desarrollo de competencias

El consultor deberá desarrollar o insertar al participante en un Programa de Desarrollo de competencias blandas, duras y de orientación socio-ocupacional; para lo cual deberán priorizarse los siguientes aspectos a fortalecer en los participantes:

- Capacidades sociales y emocionales (enfocadas al logro de objetivos, Trabajo cooperativo, manejo de emociones).
- Competencias ciudadanas (competencias cognitivas, análisis crítico).
- Competencias laborales generales (personales, intelectuales, empresariales, técnicas).
- Competencias transversales (resolución de problemas, pensamiento crítico, toma de decisiones, orientación socio ocupacional del participante).
- Promover el autoconocimiento de sus intereses, gustos y habilidades.

C. Partenariado

En esta etapa, el consultor deberá buscar las alianzas estratégicas o acuerdos colaborativos con las diferentes organizaciones, instituciones, empresas públicas y/o privadas del ámbito, para la inserción laboral de los participantes, de acuerdo a la demanda existente.

- Talleres de Sensibilización a las empresas para la inclusión laboral de los participantes.
- Alianzas con empresas.
- Identificación de perfiles laborales.
- Identificación y socialización de vacantes de empleos.
- Acompañamiento pre inserción laboral (preparación de curriculum vitae, entrevista personal, identificación del perfil del participante, socialización de plazas disponibles).
- El consultor deberá lograr la reinserción laboral del 25% de beneficiarios como mínimo.

D. Seguimiento y acompañamiento post

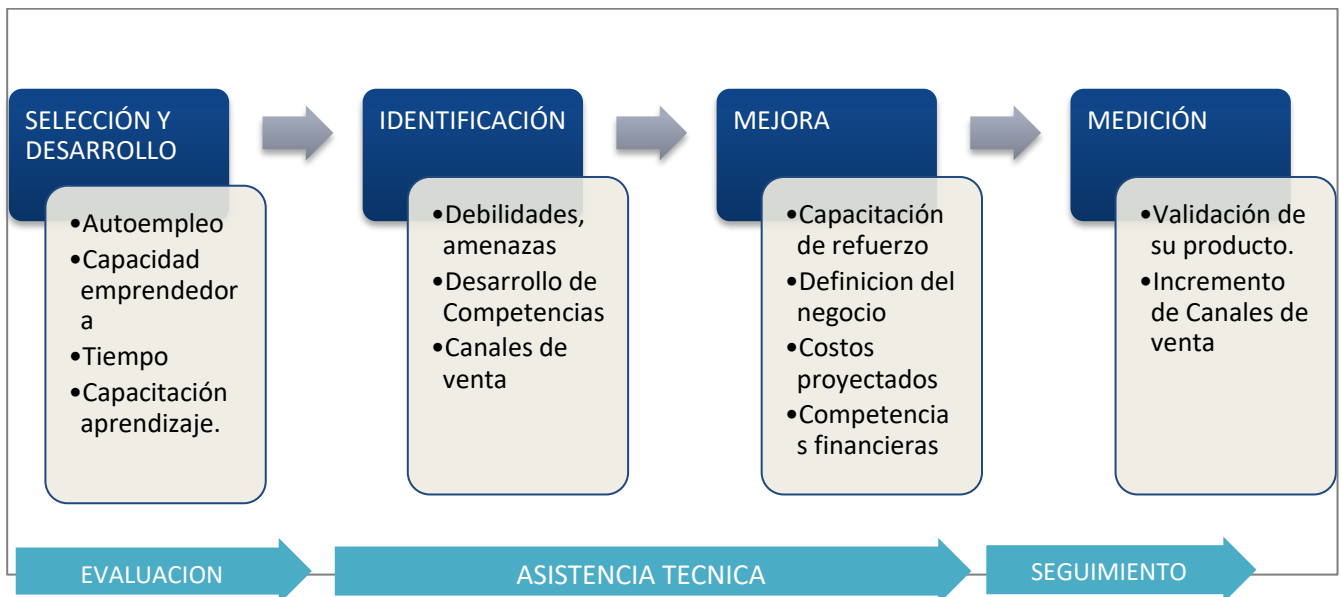
- Asistencia para la superación de los factores socioeconómicos de exclusión laboral.
- Asistencia para la adaptación, post inserción laboral.
- Fortalecimiento en Métodos de ahorro.
- Asistencia para la identificación de opciones de financiación para futuros emprendimientos.
- Aplicación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios del proceso de reconversión laboral.

6.2.2 EMPRENDIMIENTO

En la línea de emprendimiento se deben proporcionar las herramientas para que los participantes puedan vencer las dificultades comunes propias de la etapa en la cual se encuentran con la propuesta de negocio, para ello se debe considerar una metodología que permita el acompañamiento



personalizado al emprendedor, en paralelo a la capacitación para la puesta en práctica de lo aprendido.



A. Selección y desarrollo

- Identificación y Análisis de necesidades, perfil del participante
- Definición del negocio
- Talleres de Coaching empresarial (liderazgo, género, resiliencia y comunicación)

B. Identificación

- Identificación de Competencia del mercado
- Desarrollo de competencias académicas, técnicas y personales para el negocio identificado al **100% de beneficiarios**.
- Definición de Procesos, costos y presupuestos del emprendimiento
- Identificación e implementación de Canales y Técnicas de ventas, campañas publicitarias

C. Mejora

- Acciones de seguimiento y validación del emprendimiento.
- Coaching empresarial (Formalización y tributación)
- Coaching empresarial (liderazgo, integración, comunicación, familia y negociación)
- Promover **su participación en encuentros de empresarios**, ruedas de negocio y/o eventos comerciales del ámbito. (Feria de Emprendedores).
- Talleres especializados para promover una visión de crecimiento.

D. Medición

- Medición del impacto y proyección de crecimiento
- Contactos referidos.
- Aplicación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios del proceso de reconversión laboral.

VII. PERFIL REQUERIDO

La consultoría podrá desarrollarla una persona natural la misma que deberá cumplir con los siguientes requisitos:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7.1 Formación Académica:

Profesional titulado en las carreras de Educación y/o sociología y/o Administración y/o economía y/o Comunicación y/o Ingeniería.

a) Experiencia General:

Tener como mínimo 4 años de experiencia general en el sector público y/o privado.

b) Experiencia Especifica 1

Contar con al menos un año (01) de experiencia en la realización y/o acompañamiento y/o fortalecimiento, para la generación de iniciativas económicas, eco negocios, bionegocios, negocios, planes de negocio, de diferentes tipos.

c) Experiencia Especifica 2

Contar con al menos un año (01) de experiencia en la realización o haber participado en proyectos y/o proyectos y/o programas de reconversión laboral, gestión de empleo, generación de empleos, empleabilidad, y otros similares de diferentes tipos para recicladores u otros actores vulnerables, con entidades públicas y/o privadas.

VIII. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORÍA

El/a consultor/a elaborará y presentará al inicio de la consultoría un Plan de Trabajo detallado, en función de los objetivos descritos y en coordinación con GICA. Dicho Plan será revisado, aprobado por GICA y actualizado cada mes previa evaluación.

Para el desarrollo de las funciones y actividades del Plan de Trabajo, el consultor coordinará frecuentemente con los especialistas de GICA, y atenderá a tiempo las convocatorias y solicitudes de información referentes a sus actividades propias de la consultoría a través de un cronograma de reuniones para seguimiento de la consultoría.

8.1 Condiciones operativas:

- El servicio será realizado a todo costo (materiales de escritorio, fotocopias, desplazamientos locales, viáticos, seguros, impuestos, implementos de EPP).
- El servicio se desarrollará en la ciudad de Tambopata que figura en el ítem V: Objeto del Contrato.
- El/a consultor/a deberá tener su propio equipamiento para desarrollar el Objeto del Contrato (cámara fotográfica, laptop, teléfono, etc)
- El/a consultor/a deberá garantizar: programación del curso, material de aprendizaje, difusión y promoción, entrega de certificados y/o constancias y la documentación que sea necesaria.
- El/a consultor/a deberá garantizar el desarrollo de los cursos y/o talleres, a través de convenios con las instituciones o centros educativos y con los recicladores, previamente revisados y aprobados por la UE-003 GICA.
- La UE003, entregará directorio de los cuatro (04) recicladores interesados.
- El consultor deberá realizar presentaciones y emitir los reportes necesarios, de acuerdo a lo solicitado y coordinado con la entidad cuando sea requerido, respecto al seguimiento y proceso de reinserción laboral.
- Al finalizar la consultoría, el proveedor deberá realizar una exposición detallando el proceso y los resultados obtenidos por ciudad.



IX. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría será por el periodo de hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

X. PRODUCTOS ENTREGABLES

El/a Consultor/a deberá considerar los siguientes productos:

10.1 Primer entregable hasta los 10 días calendarios

Contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o firmado el contrato.

Presentar un Plan de Trabajo para la reinserción laboral, conteniendo el cronograma detallado con los hitos de la consultoría, Contados a partir de recibir el directorio de recicladores participantes de los cursos o talleres. Adjuntando:

- **El Plan de Trabajo para la reinserción laboral**, debe precisar las actividades a ejecutarse para el efectivo y óptimo desarrollo de la consultoría, como la validación de los beneficiarios, análisis de intereses, oferta laboral, competencias y habilidades desarrolladas en el participante, líneas de intervención determinadas por participante.

10.2 Segundo entregable hasta los 45 días calendarios

Entregable presentado a los 45 días de haber firmado el contrato; el cual deberá contener lo siguiente:

- + Informe del avance del desarrollo del proceso de reconversión laboral, la línea base, acciones, metodología y **avance del proceso de reinserción** de acuerdo a la línea de intervención definida por participante: empleabilidad o emprendimiento, **en su etapa de A**; como parte del Informe deberá describir los siguientes puntos:

- a) Diagnóstico del beneficiario (perfil del postulante, habilidades, competencias iniciales), según formato adjunto.
- b) Propuesta de desarrollo de capacidades e inserción laboral y/o fortalecimiento de negocio de cada beneficiario.
- c) Diagnóstico del mercado de formación académica y mercado laboral disponible en la ciudad, para el perfil identificado para los beneficiarios.

Anexar al informe

Drive con el registro fotográfico conteniendo diez (10) fotografías en formato JPG por cada participante de cada ciudad.

10.3 Tercer entregable hasta los 90 días calendarios

Entregable presentado a los 90 días de haber firmado el contrato; el cual deberá contener lo siguiente:

- + Informe del **avance del proceso de reinserción** de acuerdo a la línea de intervención definida por participante: empleabilidad o emprendimiento, **en su etapa B y C**; como parte de los anexos del Informe deberá adjuntar:



- a) Informe del taller de socialización y sensibilización al 100% de beneficiarios para la superación de los factores socioeconómicos de exclusión laboral, adaptación, post inserción laboral, métodos de ahorro, lista de asistencia, temario de capacitación, y otros medios de verificación.
- b) Informe de capacitación especializado al 100 % de beneficiarios según sus potencialidades identificadas y propuestas de fortalecimiento, adjuntado: diplomas de aprobación, programa curricular, fotografías y otros medios de verificación.

10.4 Cuarto entregable hasta los 120 días calendarios

A los 120 días de suscrito el contrato, presentará un (1) informe final detallando las actividades realizadas según plan de trabajo aprobado por la UE-003 GICA, el cual deberá contener los resultados obtenidos y precisando lo siguiente:

- + Informe del **avance del proceso de reinserción** de acuerdo a la línea de intervención definida por participante: empleabilidad o emprendimiento, **en su etapa D:**
 - a) Informe detallado de implementación, seguimiento, resultados y logros de aplicación de capacidades en las iniciativas económicas del 100 % de los beneficiarios en los mercados identificados, en el marco del TdR.
 - b) Informe detallado de las gestiones, seguimiento, resultados y logros de inserción laboral al menos del 25 % de los beneficiarios en los mercados identificado, en el marco del TdR.
 - c) Presentación de puntos a y b, en formato Power Point del desarrollo de la consultoría, incluyendo resultados, metodología y procedimientos de seguimiento, materiales de aprendizaje certificados y/o constancias obtenidas (nivel alcanzado) u otros reconocimientos otorgados a los participantes.
- + Generación de una carpeta drive por ciudad, conteniendo lo siguiente:
 - Productos 1, 2, 3 y 4 del servicio (original y editable, de ser necesario).
 - Herramientas, instrumentos, presentaciones u otros materiales metodológicos utilizados.
 - Fotografías y/o videos de los cursos desarrollados en alta calidad

**XI. SUPERVISIÓN – CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA, será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, previo informe de la Especialista Social, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recibido cada entregable.

XII. FORMA DE PAGO Y MONTO

El monto total a pagar asciende a **cuarenta mil ochocientos cuarenta nuevos soles (S/ 40,840.00)**

El pago se realizará en cuatro (04) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA.

A continuación, el detalle de costos:

ESTRUCTURA DE COSTOS		TAMBOPATA
MONTO FINAL DEL SERVICIO		S/ 40,840
COSTOS FIJOS		20,840
Gastos de materiales, insumos u otros		4,700
Asistencia técnica - Empleabilidad		12,500
Acompañamiento de campo al beneficiario		3,640
COSTOS VARIABLES		20.000.00
Gastos por programa de RECONVERSIÓN LABORAL (04 recicladores)		20,000.00

Así mismo, el consultor **presentará 4 entregables**, de acuerdo a la siguiente tabla:

#	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)	PORCENTAJE DE PAGO
1	Primer entregable	Hasta los 10 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	10%
2	Segundo entregable	Hasta los 45 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	20%
3	Tercer entregable	Hasta los 90 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	35%
4	Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	35%

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteVice-ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 1 - ESTRUCTURA DE COSTOS

ARMADAS	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)	COSTO ESTIMADO
1	Primer entregable	Hasta los 10 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	S/ 4,084
2	Segundo entregable	Hasta los 45 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	S/ 8,168
3	Tercer entregable	Hasta los 90 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	S/ 14,294
4	Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendarios contabilizado al día siguiente de firmado el contrato.	S/ 14,294
Monto total del servicio:			S/ 40,840



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN DE LA RECONVERSION
LABORAL DE LOS RECICLADORES BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE TAMBOPATA

1	<u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u>	Cumple	
	Profesional titulado en las carreras de Educación y/o sociología y/o Administración y/o economía y/o Comunicación y/o Ingeniería.	Sí	No
2	<u>COMPETENCIA PARA EL TRABAJO</u>	Máximo 90 puntos	
	<u>Experiencia General</u>	Cumple	
	Tener como mínimo 4 años de experiencia general en el sector público y/o privado.	Sí	No
	<i>a) De 04 años hasta 05 años: 25 puntos</i> <i>b) Más de 5 años: 30 puntos</i>	Máximo 30 puntos	
	<u>Experiencia Específica 1</u>	Cumple	
	Contar con al menos un año (01) de experiencia en la realización y/o acompañamiento y/o fortalecimiento, para la generación de iniciativas económicas, eco negocios, bionegocios, negocios, planes de negocio, de diferentes tipos.	Sí	No
	<i>a) De 01 año hasta 02 años: 35 puntos</i> <i>b) Más de 2 años: 40 puntos</i>	Máximo 40 puntos	
	<u>Experiencia Específica 2</u>	Cumple	
	Contar con al menos un año (01) de experiencia en la realización o haber participado en proyectos y/o proyectos y/o programas de reconversión laboral, gestión de empleo, generación de empleos, empleabilidad, y otros similares de diferentes tipos para recicladores u otros actores vulnerables, con entidades públicas y/o privadas.	Sí	No
	<i>a) De 01 año hasta 02 años: 15 puntos</i> <i>b) Más de 02 años: 20 puntos</i>	Máximo 20 puntos	
3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 10 puntos	
	Dominio temático de la consultoría	4	
	Habilidades blandas y capacidad de comunicación	3	
	Habilidades para trabajar en equipo y orientación por resultados.	3	
PUNTAJE		100 puntos	